



Trigésima Octava Reunión Ordinaria del Comité Ejecutivo

**Vigésimo cuarto informe del Comité de
Revisión de Auditoría (CRA)**

IICA/CE/Doc. 682 (18) - original: inglés

San José, Costa Rica
17-18 de julio de 2018

VIGÉSIMO CUARTO INFORME ANUAL DEL COMITÉ DE REVISIÓN DE AUDITORÍA

ESTABLECIMIENTO DEL COMITÉ

El Comité de Revisión de Auditoría (CRA) fue establecido en septiembre de 1993, mediante la Resolución 231 de la Junta Interamericana de Agricultura (JIA).

MANDATO

De conformidad con el Estatuto del Comité de Revisión de Auditoría, la única obligación de informar del Comité de Revisión de Auditoría es la de indicar al Comité Ejecutivo y a la Junta Interamericana de Agricultura cualquier aspecto que, a su juicio, pueda constituir una violación de las normas y los reglamentos que rigen las operaciones de la Dirección General.

INTEGRANTES DEL COMITÉ DE REVISIÓN DE AUDITORÍA

Actualmente, los integrantes del CRA son:

- Steve Rickrode, Sub-Inspector General Adjunto para Auditoría, Oficina del Inspector General, Departamento de Agricultura de los Estados Unidos, E.E.U.U.
- Ana Marissa Díaz, Directora Nacional de Administración y Finanzas, Ministerio de Desarrollo Agropecuario, Panamá
- Carla Pike, Directora de Auditoría, Oficina Nacional de Auditoría, San Cristóbal y Nieves

ACTIVIDADES DEL COMITÉ DE REVISIÓN DE AUDITORÍA

El CRA sesionó en la Sede Central del IICA, en Coronado, Costa Rica, del 13 al 14 de junio de 2018, para realizar la revisión anual de los Estados Financieros para el año terminado en diciembre de 2017.

Se sostuvieron discusiones con el siguiente personal directivo y administrativo del IICA:

- Manuel Otero, Director General
- Braulio Heinze, Gerente de Administración
- Karen Kleinheinz, Directora de la División de Gestión Financiera
- Grettel Loría, Jefe Contable de la División de Gestión Financiera
- Yensy Casanova, Coordinadora, Unidad de Consolidación, División de Gestión Financiera
- Rocío Bohórquez, Auditora Interna
- Wilber Coccoza, Especialista de Auditoría Informática
- Osvaldo Solano, Especialista de la Unidad de Tecnología de Información y Comunicaciones

El CRA revisó el borrador del informe de los auditores externos, Deloitte, y conversó con la Socia de Auditoría, Anayancy Porras, y el Gerente de Auditoría, Erick Jiménez.

Con base en dichas conversaciones, el CRA encontró que la labor realizada por los auditores externos cumple con las Normas Internacionales de Auditoría y con los reglamentos del IICA. Los auditores externos calificaron su opinión sobre los estados financieros relacionada con la

valuación de los beneficios de terminación y el movimiento de cuotas por cobrar a los Estados Miembros. Dichos asuntos se indican a continuación.

INFORME AL COMITÉ EJECUTIVO DEL IICA

Valuación de beneficios de terminación

El CRA revisó y consideró la base de la opinión calificada de los auditores externos con respecto a la ausencia de estudios actuariales sobre los beneficios de terminación por un monto de USD2.4 millones. La opinión de auditoría del 2016 fue calificada por un tema similar por un monto de USD2.9 millones; sin embargo, reconocemos las acciones de la administración que tuvieron como resultado los beneficios de terminación que cuentan con estudios actuariales.

El CRA comprende y acepta la posición de los auditores externos. Adicionalmente, estamos conscientes del costo asociado con estos estudios. Sin embargo, sugerimos que el IICA considere, en el tiempo, realizar estudios actuariales adicionales para asegurar la valuación general de los beneficios de terminación.

Cuotas por cobrar

El CRA revisó y consideró la base de la opinión calificada de los auditores externos con respecto al estado de movimientos de cuotas por cobrar en el Anexo 1 de la información suplementaria financiera. Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, el IICA presentó cuotas por cobrar con antigüedad superior a 365 días por la suma de USD3.7 millones y USD4.8 millones, respectivamente. El IICA continúa dando seguimiento al pago de las cuotas.

El CRA comprende y acepta la opinión de los auditores externos. El CRA alienta al IICA a dar seguimiento a la recaudación oportuna de las cuotas por cobrar.

Programa AIS en Colombia

El CRA examinó la nota a los estados financieros para el 31 de diciembre del 2017 y del 2016, en relación con el Programa AIS en Colombia. Estamos conscientes de la naturaleza compleja del tema pendiente y del esfuerzo continuo del IICA para resolverlo, así como de las revisiones relacionadas y de posibles demandas legales. El CRA es de la opinión que el IICA ha considerado el riesgo asociado con el asunto y que lo está atendiendo apropiadamente. El CRA recomienda que el IICA siga monitoreando la situación.

No hacemos ninguna recomendación adicional.

Preparado por:

Carla Pike
San Cristóbal y Nieves

Steve Rickrode
E.E.U.U.

Ana Marissa Díaz Román
Panamá